



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE DON FADRIQUE

Con fecha 23 de junio de 2023, el Alcalde-Presidente ha dictado el siguiente Decreto:

De conformidad con el art. 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar el siguiente **DECRETO**:

PRIMERO. - Otorgar las delegaciones especiales que se señalan, a favor de los concejales siguientes:

- CULTURA Y FESTEJOS.

D^a. María del Carmen Díaz-Maroto Díaz-Maroto.

- SERVICIOS SOCIALES, MUJER, EDUCACIÓN Y SANIDAD.

D^a. María del Carmen Díaz-Maroto Comendador.

- DEPORTES Y JUVENTUD.

D. Luis Palazuelo Día-Maroto.

- AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y PERSONAL.

D. José Luis Comendador Comendador.

- URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.

D. Carlos Mendoza Aparicio

La delegación comprende la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

SEGUNDO. - El presente Decreto surtirá efecto desde el día siguiente a la presente Resolución.

TERCERO. - Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

En La Villa de Don Fadrique, a 27 de junio de 2023.-El Alcalde, Jaime Santos Simón.

Nº. I.-3582